



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

30-01-2017

INGRESA EXPEDIENTE PARA JUICIO ORAL Y PÚBLICO DEL EX CONCEJAL TEODORO BONILLA

Tegucigalpa. - En las últimas horas ingresó al Tribunal de Sentencia para Juicio Oral y Público, el expediente que contiene el proceso penal instruido en contra del ex Vice Presidente del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, Teodoro Bonilla.

A Bonilla Euceda el Misterio Público lo presume responsable del delito de Tráfico de Influencias en perjuicio de la Administración Pública en la resolución dictada a favor de sus familiares Dennys Donadyn Bonilla García acusado por Almacenamiento Ilegal de Armas y Municiones Comerciales y Almacenamiento de Armas Prohibida y Carlos Roberto Bonilla, acusado por los delitos de Lavado de Activos y Almacenamiento de Arma Prohibida y Municiones en el caso conocido como “Shalom”.

Este caso igualmente relaciona a la ex jueza Liz María Núñez Cardona, quien resolvió sobreseer provisionalmente a Carlos Roberto Bonilla por el delito de Lavado de Activos, decretándole auto de Apertura a Juicio Oral únicamente por el delito de Posesión Ilegal de Armas de Uso Prohibido.

Asimismo, el Ministerio Público relaciona al tráfico de influencias a la ex magistrada de la Corte de Apelaciones Delmy Elizabeth López quien en Audiencia Inicial en fecha 24 de enero de 2014 decretó a los encausados un Auto de Formal Procesamiento por el delito de Almacenamiento de Arma Comercial y Prohibida, Municiones y Lavado de Activos; imponiéndole la medida cautelar de prisión preventiva. En fecha 20 de febrero el apoderado legal de Dennys Donadyn Bonilla García apeló el auto de formal procesamiento decretado a su cliente.

El caso de Carlos Roberto Bonilla fue elevado a Juicio Oral y Público el 16 de septiembre de 2016, la Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional lo declaró culpable junto al señor Luis Antonio Lara Herrera por el delito de Lavado de Activos, este último condenado también por otros delitos de Usurpación del Estado Civil en perjuicio Carlos José Fúnez Cáceres, Almacenamiento de Armas de Uso Prohibido y Almacenamiento de Armas de Uso Comercial en el mismo caso conocido como Shalom.